



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00460** -2012-A/MPMN

Moquegua, **10 MAYO 2012**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 000355-2012-A/MPMN de fecha 17 de Abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00355-2012-A/MPMN de fecha 17 de Abril 2012 se Aprueba, la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica : "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", con plazo de ejecución de 186 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de Recursos, forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) file; Así mismo se advirtió error material en el Artículo Primero al haberse consignado: en el cuadro de detalle : Culminación según expediente inicial aprobado : 18-02-2012; Culminación según expediente Reformulado : 31-05-2012; Cuando lo correcto debe ser así:

- Culminación según expediente inicial aprobado : 10 febrero del 2012.**
- Culminación según expediente Reformulado : 14 de agosto 2012.**

Que, conforme lo señala el artículo 201 inciso 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 00355-2012-A/MPMN de fecha 17 de Abril del 2012, por las consideraciones expuestas con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha de Técnica MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" con plazo de ejecución de 186 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de Recursos, forma parte de la presente Resolución y cuenta con Un (01) file.



AMPLIACION DE PLAZO N° 01

RESOLUCION DE PROBACION DE EXPEDIENTE	:	R. A. N° 00727-201-A/MUNIMOQ 21-10-2011
ACTIVIDAD	:	Mantenimiento del Centro de Monitoreo y Sistema de Vigilancia de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto -Moquegua
SECUENCIA FUNCIONAL	:	005 - 15
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/.392,703.92
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION EXPEDIENTE	:	92 días Calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	11-11-2011
CULMINACION SEGÚN EXP. INICIAL APROB.	:	10-02-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	186 días calendarios
CULMINACION SEGÚN EXPEDIENTE REFORM.	:	14-08-2012

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a los Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a Ley

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE**

ARCV/A/MPMN.
ALGC/GAJ/MPMN.